

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Yarima, San Vicente de Chucuri (Santander),
4 de marzo de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscalía 14, Doctor José Darío Cediel Serrano

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Liliana María Foronda Hernández

Bloque: Central Bolívar

Postulado: Heidelberg Cristian Mendoza Angarita

ID Bien: 101857

Tipo de bien: Inmueble

Descripción del bien: Urbano

Identificación del bien: 320-8906

Dirección del bien: Lote urbano ubicado en la carrera 4 No.2-30/32/34

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Vereda Yarima del Municipio de
San Vicente de Chucuri (Santander)

Entidades que participan en la diligencia: Fondo de Reparación de la Unidad
Administrativa Especial de Gestión y Atención y Reparación Integral a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Doctora Carolina Rueda Rueda, Magistrada
de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 de agosto del año 2020.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: **Danny Alejandra Rueda Suarez** identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.756.948 teléfono 312-3447873.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

En la vereda Yarima de municipio de San Vicente de Chucuri –Departamento de Santander, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) siendo las 3:15 de la tarde la suscrita Fiscal 210 Seccional adscrita al Despacho 14 de la Dirección de Justicia Transicional – Liliana María Foronda Hernández **Liliana María Foronda Hernández**, subcomisionada por la titular del Despacho 14 Doctor José Darío Cediél Serrano y con el apoyo operativo de los servidores de policía judicial: **Leandro Andrés Rodríguez Rodríguez** identificado con cédula de ciudadanía No.80.769.380, **Diana Carolina Bueno Quintero** identificada con cédula de ciudadanía No.52.898.594 y **Nelson Darío Rodríguez Jiménez** identificado con cédula de ciudadanía No.80.030.623, adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación Grupo Bienes Justicia Transicional, funcionarios de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV **Oscar James Corredor Montenegro** Identificado con cédula de ciudadanía No.79.917.199 quien ostenta en cargo de administrador de bienes y Representación de la Policía Nacional Subintendente **Diego Fernando Olarte**, identificado con cédula de ciudadanía No1.097.890.035 nos hicimos presentes en el Lote de Terreno Urbano Vereda Yarima, del municipio de San Vicente De Chucuri (Santander), con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la doctora **Carolina Rueda Rueda**, Magistrada con Función de Control de Garantías, Sala de Justicia y Paz con sede en Bucaramanga, en audiencia celebrada el 14 de agosto de 2020, dentro del radicado de la

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

referencia, a fin de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FRV del inmueble mencionado, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.320-8906, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora **Danny Alejandra Rueda Suarez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.756.948, ocupante del predio en calidad de arrendataria, quien voluntariamente nos permitió el ingreso al inmueble, y se le informó de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

Seguidamente, se procede a la identificación del inmueble con el apoyo del técnico designado por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 320-8906, documento que obra en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos en la diligencia previa de alistamiento.

1.- IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Predio urbano ubicado en la vereda Yarima del municipio de San Vicente de Chucuri (Santander), con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.320-8906, Cédula Catastral No. 686890300000000050003000000000.

2.- ÁREA JURÍDICA DEL LOTE: 200 metros cuadrados aproximadamente.

ÁREA VERIFICADA: 196 metros cuadrados

ÁREA CONSTRUIDA: 96 metros cuadrados

3.- LINDEROS:

Sus linderos, según información obtenida de la ficha No. 686890300000000050003000000000

Noroeste y norte: En 20 m con Joaquín Castillo de Franco.

Noroeste y Este: en 10 m con vía pública.

Sureste y sur: en 20 m con Amil de Botero.

Suroeste y oeste: en 10 m con Efraín Lizarazo.

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio se encuentra ubicado en zona de topografía plana, cuenta con construcción a un nivel, presenta ventanas metálicas con rejas metálicas y vidrio, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, cuenta con cielo raso en madera, buena iluminación. Piso y guardaescoba en cerámica, cuenta con espacios de dos habitaciones con closet en madera; una de las habitaciones cuenta con baño con aparatos sanitarios básicos completos, se encuentra enchapado de piso a techo, no tiene cielo raso y no tiene división de baño. Cuenta con una sala, cocina, comedor, zona de ropas, cuenta con un patio trasero donde se encuentra doce matas de plátano, en este mismo espacio existe una área aproximada de 25 metros cuadrados cubierto en teja de zinc, lo acompaña un tanque plástico de almacenamiento de agua, con sus conexiones hidráulicas en funcionamiento. Cuenta igualmente con dos espacios para uso de baño y ducha, que se encuentran en obra gris. El lavadero de ropa se encuentra enchapado en cerámica, incluye el salpicadero. La cocina cuenta con un mesón enchapados en cerámica y el salpicadero.

Al frente de la casa cuenta con un antejardín cubierto en teja de asbesto cemento, sobre estructura metálica.

La estructura del inmueble es una estructura convencional con acabado en pañete, estuco y pintura en regular estado de conservación

5.- SERVICIOS PÚBLICOS:

El predio cuenta con agua, luz, alcantarillado y gas.

6.- ESTADO DEL BIEN:

En regular estado de conservación.

7.- USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:

El área del inmueble es de uso residencial, habitacional.

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 320-8906, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble, al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por el doctor **Oscar James Corredor Montenegro** Identificado con cédula de ciudadanía No.79.917.199, a quien se le concede el uso de la palabra y manifestó: *“En nombre y representación del Fondo para la reparación de las víctimas a través de la presente diligencia judicial de secuestro identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 320-8906 recibimos el mencionado inmueble por parte del Magistrado de Control de Garantías, el presente inmueble urbano no obstante cabida y linderos que obran en la documentación que lo identifica la presente acta, se recibe como cuerpo cierto toda vez, que el mismo fue inspeccionado y se recibe materialmente, dejando como novedad que se deja en calidad de comodato precario por 60 días a partir de la fecha a la señora **Danny Alejandra Rueda Suarez**, se realiza la entrega de formulario de solicitud de arrendamiento y se da como plazo 30 días calendario para el envío de los requisitos para formalizar el contrato de arrendamiento, se hace aclaración de la responsabilidad del pago de los servicios públicos y el pago de la cuota del recibo del gas natural factura cuenta contrato No.0000000437.”*

En este estado de la diligencia la señora **Danny Alejandra Rueda Suarez**, quien solicita el uso de la palabra y manifiesta: *“Solicito FRV quedarme en calidad de arrendataria con el presente inmueble y que el FRV estudie la posibilidad de bajar el arriendo”.*

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes, enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados.

De la misma forma, se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- ubicado en la carrera 85 D No.46 A 65 Piso 3 Complejo Logístico San Cayetano teléfono

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7

7965150, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

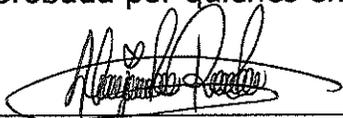
Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico y fílmico: Si (X) No (___); se hace entrega del acta de secuestro del presente bien, al del Fondo para la Reparación de las Víctimas y a quien atiende esta diligencia, señora **Danny Alejandra Rueda Suarez.**

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS:

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (/) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- (/) Boletín Catastral
- (/) Plano Cartográfico)
- (/) Escritura Pública No.

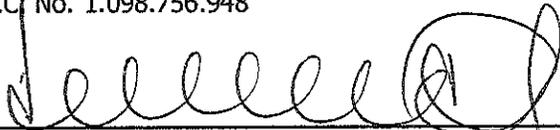
OBSERVACIONES: N/A

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 5:20 p.m.



Quien atendió la diligencia

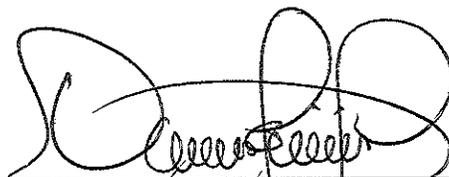
Nombre y Apellido: Danny Alejandra Rueda Suarez
C.C. No. 1.098.756.948



Fiscal 210 – Grupo de Persecución de bienes

Nombre y apellido: Liliana María Foronda Hernández
Cargo: Fiscal Seccional

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 7



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: Oscar James Corredor Montenegro
 Correo Electrónico: oscar.corredor@unidadvictimas.gov.co
 Cargo: Administrador de Bienes
 Teléfono: 7965150



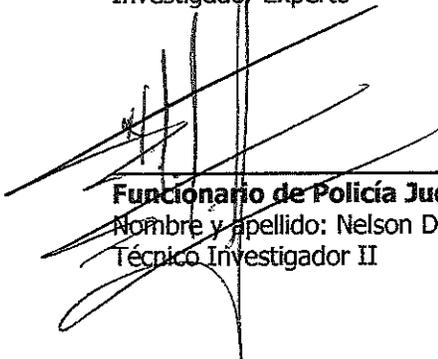
Funcionario de Policía Judicial Apoyo Operativo C.T.I

Nombre y Apellido: Leandro Andrés Rodríguez Rodríguez
 Técnico Investigador I



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico

Nombre y apellido: Diana Carolina Bueno Quintero
 Investigador Experto



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: Nelson Darío Rodríguez Jiménez
 Técnico Investigador II